



y no grabar á los Propios que carecen de
 numerario. Y entendiéndose todo p.^{te} este Ayuntamiento
 acuerda: Se adhiera á dicha exposición del Síndi-
 co, y p.^{te} ello si el Sr. Alcalde p.^{te} lo tiene á
 bien se cite á la Junta de Sanidad para el día
 tres del corriente á las tres horas de su tarde
 á efecto de que en unión de esta Corporación se
 determine si es accusable el pago de dicho ofi-
 cial mayor, para p.^{te} este medio poder aumen-
 tar un oficial de mesa que ayude á los de-
 mas trabajos de la expresada Secretarías; y
 el Sr. Alcalde p.^{te} mande que se despache
 la citación de ambas Corporaciones para el men-
 cionado día y hora.

En Segunda habiendo pedido permiso para
 entrar el Contador Interino de Propios D. Ge-
 rónimo Romero, y el Depositario de los mismos
 D. Mateo Merca, expusieron los pagos de